



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el contrato suscripto, ad referendum del Concejo Deliberante, entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Autobuses Santa Fe SRL, de fecha 13 de diciembre de 2012, registrado bajo el N° 7049.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4248

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2012

CO
7-

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA